

# **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

**1.996**

Anagrama del CES

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES - 1.996**

“La participación de los agentes económicos y sociales en al actividad pública se configura como corolario de todo estado democrático, y como derecho esencial de las personas y los grupos que lo integran”.

*Preámbulo de la Ley 1/1993 de Creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.*

**Propuesta de aprobación para la sesión plenaria del CES prevista para el día 30 de abril de 1997**

# ***PRESENTACIÓN***

La presente Memoria corresponde al año 1996. En ella, se pretende dar cuenta de lo que han sido las actividades desarrolladas por el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana en ese año.

En principio, se ha mantenido el esquema global de la memoria referida al año anterior, aunque con alguna pequeña variación.

Así, el Capítulo Primero ofrece la información sobre la creación, naturaleza, composición, órganos y funcionamiento del Comité, dando cuenta detallada de los cambios producidos en la composición del propio organismo.

El Capítulo Segundo refleja las funciones que legalmente tiene atribuidas el Comité.

En el Capítulo Tercero se expone pormenorizadamente el desarrollo de sus relaciones institucionales y de sus actividades.

El Capítulo Cuarto detalla la evolución de sus estudios, publicaciones y trabajos de documentación y archivo.

Por último, el Capítulo Quinto se encarga de la exposición de lo que se refiere a la gestión de recursos personales y materiales, incluyéndose anexos que facilitan la comprensión del contenido de la memoria.

En la presentación de la Memoria del año anterior, ya comentábamos que el año 1995 supuso el despegue de la acción del Comité. Pues bien, siendo esto así, el año 1996 podíamos decir que fue el año de consolidación de la actividad de este órgano consultivo, aunque en honor a la verdad la mayoría de las actividades fueron desarrolladas en el mandato del anterior Presidente, Angel Blasco Pellicer, a quien agradezco la labor desempeñada en ese espacio de tiempo, tanto a él como a los Consejeros que hoy ya no se encuentran entre nosotros.

Me gustaría resaltar que por primera vez, el diagnóstico del Comité acerca de la situación socioeconómica y laboral, plasmada en la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana en 1995, se elaboró con recursos propios por medio de los informes y trabajos preparados por el Gabinete Técnico del CES. Sí en la Memoria precedente ya destacamos el grado de consenso expresado por los agentes económicos y sociales en este diagnóstico, en esta edición se acrecentó por el enriquecimiento de los contenidos y el avance que supone que desde el dialogo, los interlocutores sociales busquen respuestas y soluciones a la realidad socioeconómica de nuestra Comunidad.

Otro hecho importante que no podía obviar ha sido la creación del Centro de Documentación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana. Este centro debe convertirse en una herramienta eficaz para el apoyo y soporte a los trabajos que se realizan en el seno del propio Comité.

Finalmente, esperamos con la difusión de esta Memoria, dar cumplimiento al deber de información que tenemos frente a las instituciones y a la sociedad valenciana.

El Comité debe afianzarse cada vez más en la posición de convertirse en punto de encuentro y dialogo de la sociedad civil, representada por medio de los actores económicos y sociales en las materias que así le competen.

Estoy convencido que el contenido que sigue en esta Memoria reflejará la vida de un año de trabajo por medio de las actividades desarrolladas en el ejercicio de las funciones y competencias que nuestro Estatuto de Autonomía y nuestra Ley de creación así asignan al Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

***Rafael Cerdá Ferrer***  
***Presidente del CES de la***  
***Comunidad Valenciana***

# ***INDICE***

**Presentación.....**

---

**Capítulo I**

---

**El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana:  
Creación, Naturaleza, Funciones, Composición, Órganos y  
Funcionamiento .....**

**Creación .....**

**Naturaleza .....**

**Funciones.....**

**Composición .....**

**Órganos.....**

• Órganos Colegiados .....

    Pleno .....

    Junta Directiva.....

    Comisiones de Trabajo .....

• Órganos Unipersonales.....

    El Presidente .....

    Los Vicepresidentes.....

    El Secretario General .....

**Funcionamiento.....**

• Sesiones .....

• Dictámenes .....

• Grupos del Comité.....

• Régimen Económico, Personal y Contratación del Comité.....

**FICHAS**

• *Composición del Pleno.....*

• *Composición de la Junta Directiva .....*

• *Composición de las Comisiones de Trabajo.....*

    - *Programación Económica Regional y Planes de Inversiones*

    - *Política Industrial*

    - *Políticas de Protección Social*

    - *Programación Territorial y Medio Ambiente*

    - *Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo*

---

**Capítulo II**

---

**Ejercicio de las Funciones.....**

**Asuntos sometidos a consulta del Comité .....**

**FICHAS**

- *Sesiones celebradas por el Pleno del Comité*.....
- *Sesiones celebradas por la Junta Directiva* .....
- *Sesiones de las Comisiones de Trabajo:*.....
  - *Comisión de Políticas de Protección Social*
  - *Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo*
  - *Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones*
- *Dictámenes emitidos*.....
- *Informes emitidos* .....

---

**Capítulo III**

- Actividades Institucionales**.....

---

**Capítulo IV**

- Publicaciones y Documentación** .....

- Publicaciones** .....
- Documentación**.....

---

**Capítulo V**

- Gestión de Recursos Personales y Materiales** .....

- El Presupuesto** .....
- Gestión de Personal**.....
- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**.....
- Compensaciones Económicas por Participación en Órganos Consultivos** .....
- Inversiones en Equipamiento**.....

---

**Anexos**

- Legislación aplicable al CES**
- Cuadro del presupuesto** .....

- I. Legislación aplicable al CES** .....
- I.1 Legislación relativa a su creación y reglamentación.....
- I.2 Legislación aplicada en la gestión contable y presupuestaria .....
- II. Cuadro del Presupuesto**.....

*CAPÍTULO*

**I**

**EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA:**

**CREACIÓN, NATURALEZA, FUNCIONES,  
COMPOSICIÓN, ÓRGANOS Y  
FUNCIONAMIENTO.**

---



## **CREACIÓN**

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana se creó por la Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana (DOGV de 14 de julio), de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Se configura como organismo de participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública, de acuerdo con uno de los principios básicos del Estado Democrático que tiene su fiel reflejo en el texto constitucional y en la norma autonómica.

La exposición de motivos de la Ley de Creación del Comité le atribuye las siguientes **funciones**:

- Actuar como órgano consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones públicas de la Comunidad Autónoma, en materia económica, sociolaboral y de empleo, y servir, por tanto, como órgano de participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de su competencia.
- Contribuir al debate de la programación económica del Gobierno Valenciano y de los programas de los Fondos Estructurales de la Comunidad Europea, con incidencia en el desarrollo económico y social de la Comunidad Valenciana, así como en materia de programación territorial y de medio ambiente.
- Facilitar los acuerdos entre las partes en los conflictos colectivos de trabajo, dentro del respeto al Principio de Autonomía Colectiva y promover las funciones de mediación, conciliación y arbitraje, así como la coherencia entre dichos acuerdos y la política económica de la Generalitat Valenciana.
- Participar en congresos y otros foros científicos o cívicos, así como promoverlos y presentar iniciativas referentes al estudio, debate y difusión de las cuestiones relacionadas con las materias competencia del Comité.

En definitiva, el Comité se convierte así, en sede de encuentro y de diálogo de los agentes sociales entre sí y del conjunto de ellos con el Gobierno Valenciano en la búsqueda del acuerdo y del consenso.

## **NATURALEZA**

El Comité Económico y Social, institución de la Generalitat Valenciana, es un ente consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones públicas de esta Comunidad en materia económica, sociolaboral y de empleo.

Se configura como ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad, disponiendo de autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, adscribiéndose a la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales (artículos 1 y 2 de la Ley).

## ***F*UNCIONES**

La Ley 1/1993 determina, en su artículo 3, cuáles son las funciones del Comité Económico y Social, entre las que caben destacar las siguientes:

- Emitir dictamen con carácter preceptivo, previo y no vinculante sobre Anteproyectos de Leyes que regulen materias económicas y sociales, competencia de las Comunidades Autónomas, así como planes y programas que el Gobierno Valenciano pueda considerar de especial transcendencia en la regulación de las indicadas materias. Igualmente sobre los Anteproyectos de Leyes que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Comité, así como sobre cualquier otro asunto que por precepto expreso de una Ley se haya de consultar al Comité.
- Emitir dictamen previo y vinculante, tal y como establece la Ley de Creación, sobre el nombramiento y separación del Presidente y Secretario del Comité.
- Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del Comité por el Gobierno Valenciano, Cortes Valencianas u otras instituciones públicas de la Generalitat Valenciana.
- Elaborar, a iniciativa propia o a instancia de las instituciones antes enumeradas, estudios o informes en el marco de sus competencias.
- Regular su régimen interno de organización y funcionamiento.
- Elaborar y elevar, anualmente, al Gobierno Valenciano y a las Cortes Valencianas, una Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral valenciana.
- Proponer, por iniciativa propia, recomendaciones dirigidas al Gobierno Valenciano en el ámbito de sus competencias.

## ***C*OMPOSICIÓN**

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1/1993, el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana está integrado por veintinueve miembros, incluyendo su Presidente, nombrados, todos ellos, por el Gobierno Valenciano.

La distribución de los referidos miembros es la siguiente:

- Siete, que componen el Grupo I, representan a las **organizaciones sindicales**.
- Siete, que componen el Grupo II, representan a las **organizaciones empresariales**.
- Siete, que componen el Grupo III, agrupan a representantes de **diversos sectores** :
  - Economía social
  - Organizaciones sociales agrarias
  - Organizaciones de consumidores, usuarios y vecinos
  - Sector financiero valenciano
  - Intereses locales
  - Sector marítimo-pesquero
  - Cámaras de comercio.

- Siete, que componen el Grupo IV, en representación de la **Generalitat Valenciana**.

Los representantes de los Grupos I, II y III, serán propuestos por sus respectivas organizaciones, quienes elevarán la designación a los Consellers de Economía y Hacienda y Trabajo y Asuntos Sociales, a fin de que eleven la propuesta al Gobierno Valenciano para su nombramiento.

Los representantes del Grupo IV son nombrados por el Consell Valenciano a propuesta de los Consellers de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales, teniendo cinco de ellos, al menos, el rango de Director General. Los dos restantes serán expertos en las materias de competencia del Comité. Todos ellos deben proceder de la docencia e investigación universitaria o de la práctica profesional.

El mandato de los miembros del Comité, incluido su Presidente, es de cuatro años, renovable por periodos de igual duración.

La condición de miembro del Comité es incompatible con el ejercicio de cualquier cargo o actividad que impida o menoscabe el desempeño de las funciones que le son propias.

<i>Composición del Pleno</i>	<i>Página X</i>
------------------------------	-----------------

## **ÓRGANOS**

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana está regido por órganos colegiados y órganos unipersonales.

Son órganos colegiados del Comité, el Pleno, la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo.

Son órganos unipersonales del Comité, el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario.

### **ÓRGANOS COLEGIADOS**

#### **Pleno**

Máximo órgano decisorio de la institución, integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente, siendo éste asistido por el Secretario.

Entre sus funciones cabe destacar la elaboración del Reglamento interno; la aprobación de la memoria anual, del anteproyecto de gastos de la institución, de dictámenes, informes, estudios y recomendaciones que debe emitir el Comité y de los programas anuales de actuación; la constitución de las comisiones de trabajo con establecimiento del régimen ordinario de sesiones y la designación y separación de sus cargos a los representantes del Comité en los organismos o entidades en que deba estar representado.

<i>Composición del Pleno.</i>	<i>Página X</i>
<i>Sesiones del Pleno</i>	<i>Página X</i>

### **Junta Directiva**

Integrada por el Presidente, asistido por el Secretario y por dos miembros representantes de cada uno de los grupos que integran el Comité, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias: Elaboración del anteproyecto anual de gastos y del proyecto de memoria anual; dirección y control de la ejecución del presupuesto; determinación sobre la tramitación de escritos y solicitudes dirigidas a la institución; resolución de aquellas cuestiones que le sean sometidas a su consideración y cualquier otra que la Ley o Reglamento pueda atribuirle, así como las restantes que no estén atribuidas a un órgano específico.

<i>Composición de la Junta Directiva</i>	<i>Página X</i>
<i>Sesiones de la Junta Directiva</i>	<i>Página X</i>

### **Comisiones de Trabajo**

La Ley de Creación del Comité Económico y Social establece que dicho organismo podrá crear las comisiones de trabajo o asesoras que estime oportuno para el cumplimiento de sus fines, estableciendo el artículo 16 que, al menos, deberán ser tres y con competencia sobre la programación económica regional, las relaciones laborales y la programación territorial y medio ambiente.

No obstante, el desarrollo reglamentario del precitado artículo 16 ha establecido cinco comisiones de trabajo permanentes con competencia sobre las siguientes materias:

- Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones.
- Comisión de Política Industrial.
- Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo.
- Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente.
- Comisión de Política de Protección Social.

El Pleno del Comité podrá acordar la constitución de otras comisiones de trabajo de carácter permanente e, igualmente, constituir comisiones de trabajo para cuestiones específicas.

Todas las comisiones de trabajo están compuestas por ocho miembros, dos por cada uno de los grupos representados en el Comité, de acuerdo con los criterios de proporcionalidad que exigen la Ley y el Reglamento.

<i>Composición de las Comisiones</i>	<i>Página X</i>
<i>Sesiones de las Comisiones</i>	<i>Página X</i>

## **ÓRGANOS UNIPERSONALES**

### **Presidente**

Ostenta la legal representación del Comité, convoca, preside y modera las sesiones del Pleno y la Junta Directiva, fijando el orden del día, visando sus actas y ordenando, en su caso, la publicación de los acuerdos, dirime los empates que se produzcan con su voto de calidad, solicita la colaboración de instituciones y autoridades, elabora la propuesta inicial de anteproyecto del presupuesto anual, autoriza las propuestas de gastos y de contratación de

servicios teniendo competencia absoluta para contratar y despedir al personal al servicio del Comité.

El Presidente del Comité Económico y Social es nombrado por el Gobierno Valenciano, a propuesta conjunta de los Consellers de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales, previa consulta de los grupos de representación que integran el Comité, salvo que haya un dictamen previo en contra, emitido por mayoría de tres cuartos de su miembros.

---

*El Decreto 230/1996, de 10 de diciembre del Gobierno Valenciano (DOGV 16/12/96), recoge el nombramiento como presidente del CES de **D. Rafael Cerdá Ferrer**, otorgándole vigencia en dicho cargo desde la fecha del 16 de Diciembre de 1.996.*

*Este acuerdo del Gobierno Valenciano se efectuó a propuesta conjunta de los Consellers de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos sociales, previa consulta a los miembros del Comité, que en su sesión plenaria nº 8, fechada el 5 de diciembre, aprobaron por unanimidad dicha propuesta.*

*D. Angel Blasco Pellicer, anterior Presidente del CES ejerció dicha función hasta el 10 de diciembre de 1.996, tal y como expone el Decreto 229/1996 del Gobierno Valenciano de dicha fecha.*

*Durante unos días ejerció de Presidente en funciones D<sup>a</sup> Pilar Briones Molina, Vicepresidenta del CES y representante del Grupo II.*

---

### **Vicepresidentes**

El Comité tiene dos Vicepresidentes elegidos por el Pleno de entre los miembros representantes de los sindicatos y de las organizaciones empresariales, a propuesta de cada uno de los grupos respectivamente.

Sustituirán al Presidente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de éste, estableciendo un turno anual entre ambos Vicepresidentes, comenzando por aquel que la Junta Directiva designe. Ejercerán las funciones que expresamente les delegue el Presidente y serán informados regularmente por el mismo sobre la dirección de las actividades del Comité y prestarán su colaboración en todos aquellos asuntos para los que sean requeridos.

La sustitución de cualquiera de los dos Vicepresidentes requerirá la propuesta al Pleno por el grupo a que pertenezca el miembro del Comité que vaya a sustituirle. Aceptada dicha propuesta por el Pleno el mandato del Vicepresidente se extenderá hasta que finalice el periodo cuatrienal en curso, siempre y cuando no medie una nueva propuesta de sustitución.

---

*En la tercera sesión plenaria del Comité, celebrada el 30 de Mayo de 1.996, el Presidente informó acerca de la dimisión de **D. Luis Espinosa Fernández**, miembro del Grupo II y Vicepresidente del CES desde el 25 de mayo de 1994. Por acuerdo de la sesión plenaria del Comité, celebrada el 4 de julio de 1996 se designó como nuevo Vicepresidente, a **D<sup>a</sup> Pilar Briones Molina**, miembro del Grupo II en sustitución del Sr. Espinosa. El día 20 de diciembre de 1996, según sesión plenaria, el Sr. Ortega pasa a desempeñar la Vicepresidencia correspondiente al Grupo I sustituyendo así al anterior Vicepresidente D. Vicent Mira Franch.*

---

### **Secretario**

Órgano de asistencia técnica y administrativa del Comité, y depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo.

Entre sus funciones se encuentra la del ejercicio de la dirección administrativa y técnica de los servicios del Comité; asistencia, con voz pero sin voto, a las sesiones del Pleno y de la Junta Directiva, extendiendo las actas y autorizándolas con su firma; archivo y custodia de la documentación del Comité; elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual; depositaria de los fondos del Comité, ejerciendo su gestión económica y la jefatura de todo su personal.

Su cargo será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva y sometido a las disposiciones legales en materia de incompatibilidades.

Es nombrado, libremente, por el Gobierno Valenciano, a propuesta de los Consellers de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales, y debe contar con el respaldo de, al menos, dos tercios de los miembros del Comité.

Es sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el miembro del personal técnico que en su caso sea designado.

## ***F*UNCIONAMIENTO**

La organización y el funcionamiento del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana vienen regulados por su propia Ley de Creación, por su Reglamento -aprobado por el Gobierno Valenciano mediante el Acuerdo de 29 de julio de 1994- y por las directrices que marque el propio Comité.

## ***S*ESIONES**

Los distintos órganos colegiados del Comité Económico y Social realizan sus actividades mediante sesiones, tanto del Pleno, como de la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo. Cualquier Conseller del Gobierno Valenciano, con competencia en las materias que se trate, podrá asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de dichos órganos. También podrán hacerlo aquellos expertos que hayan sido convocados por el Presidente del Comité para informar sobre los asuntos sometidos a estudio de la institución.

Con carácter general, las votaciones serán públicas para todos los miembros presentes en el órgano colegiado correspondiente, pudiendo, en casos en que así se acuerde ser la votación nominal, o secreta en aquellas cuestiones que afecten personalmente a los miembros del Comité.

Todos los miembros del Comité pueden presentar enmiendas, individual o colectivamente, en las Comisiones o en el Pleno, lo que podrá hacerse hasta un día antes del inicio de la sesión de la que se trate y acompañados de un breve justificante que indique si son a la totalidad o parciales. Las enmiendas a la totalidad deben incluir un texto alternativo.

Las discrepancias del sentir de la mayoría se expresarán mediante votos particulares que se podrán formular de forma individual o colectiva.

De las sesiones del Pleno y Junta Directiva se levantará el Acta correspondiente por el Secretario que contendrá un sucinto resumen de la Comisión, asuntos debatidos y de las intervenciones de las que se haya solicitado constancia, así como el contenido de los acuerdos y resultados de votaciones.

## **Periodicidad y quórum de los Órganos Colegiados**

### **Pleno**

Celebra sesión ordinaria, al menos, cada dos meses, pudiendo, igualmente, ser convocadas sesiones extraordinarias por el Presidente, por acuerdos de la Junta Directiva o por solicitud de siete de sus miembros.

El quórum para su válida constitución es de catorce miembros en primera convocatoria y de diez en segunda, más el Presidente y el Secretario. Sus acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión, salvo para la aprobación de dictámenes o recomendaciones, en cuyo caso se requiere la mayoría favorable de tres quintos del número legal de sus miembros.

### **Junta Directiva**

Bajo la dirección del Presidente, se reúne en sesión ordinaria, al menos, una vez al mes, si bien puede ser convocada de forma extraordinaria cuantas veces fuese necesaria.

Para su válida constitución es necesaria la presencia de, al menos, cinco de sus miembros, más el Presidente y el Secretario. Los acuerdos de la Junta Directiva se adoptan por mayoría absoluta de los asistentes. En el supuesto de aprobación de dictámenes el acuerdo requerirá el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

### **Comisiones de Trabajo**

En su sesión constitutiva, determinarán las normas de convocatoria y funcionamiento de las mismas, serán convocadas por su Presidente y, para su válida constitución, será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Cada Comisión elegirá, entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente.

Las labores de las comisiones contarán con la asistencia de los servicios técnicos y administrativos del Comité.

<i>Sesiones del Pleno</i>	<i>Página X</i>
<i>Sesiones de la Junta Directiva</i>	<i>Página X</i>
<i>Sesiones de las Comisiones</i>	<i>Página X</i>

---

## ***DICTÁMENES***

De las funciones encomendadas al Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana destaca, sin lugar a dudas, la emisión de dictámenes preceptivos, previos y no vinculantes sobre los Anteproyectos de Ley que regulen materias socioeconómicas, y que sean competencia de la Comunidad Valenciana.

El plazo para la emisión de los dictámenes no será inferior a diez días ni superior a treinta, entendiéndose evacuado el mismo si transcurre el correspondiente plazo sin que se haya emitido el dictamen.

El procedimiento ordinario para la emisión de dictamen consta de las siguientes actuaciones:

- Recibida por el Comité una solicitud de dictamen del Gobierno Valenciano, la Junta Directiva lo trasladará a la Comisión de Trabajo correspondiente. Si fuera el Pleno el que acordara la elaboración de un dictamen o informe por iniciativa propia, será éste quien decida su traslado a la comisión de trabajo que corresponda.
- La comisión competente nombrará uno o varios ponentes para que formulen la propuesta de dictamen que será debatido en el seno de la misma.
- El resultado de los trabajos de la Comisión, junto con enmiendas y votos particulares será entregado al Presidente del Comité para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno, en la que el Presidente de la Comisión expondrá el acuerdo de la misma.
- El Presidente del Comité, en el caso de que no hubiere el consenso necesario, podrá proponer al Pleno un nuevo estudio por la Comisión de Trabajo.
- En el Pleno, tras la intervención del ponente, se debatirán las enmiendas o votos particulares a la totalidad procediéndose a la votación de los textos alternativos; si ninguno de ellos prosperase se llevará a cabo el debate y votación de las enmiendas y votos particulares parciales.
- Las enmiendas aprobadas se incluirán en el texto definitivo siendo el texto final sometido a votación.
- Si no fuere aprobado el texto final, por Acuerdo del Pleno podrá ser remitido a la comisión correspondiente para nuevo estudio, designar otro ponente o, en su caso, si no se alcanzara la mayoría requerida, remitir la parte del Acta de la sesión en que se haya tratado la cuestión de referencia a quien hubiere solicitado el preceptivo dictamen, con indicación de las distintas posiciones y de los resultados de la votación.
- Si se alcanzara la mayoría necesaria, los pareceres del Pleno del Comité se expresarán bajo la denominación "Dictamen del CES", documentándose por separado cada uno de ellos, distinguiéndose sus antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones con la firma del Secretario y el visto bueno de su Presidente, acompañándose necesariamente los votos particulares si los hubiere.
- Emitido el dictamen, se dará traslado del mismo al solicitante y se hará público.

---

### ***GRUPOS DEL COMITÉ***

El Reglamento del Comité Económico y Social contiene, igualmente, la regulación de los grupos de representación existentes en el seno del mismo, quienes pueden organizar su funcionamiento interno fijando las normas para la representación en los distintos órganos del Comité, con respecto en todo caso, a lo previsto en el Reglamento.

Los expresados grupos contarán con el apoyo técnico y administrativo necesario para el desempeño de sus funciones.



## ***RÉGIMEN ECONÓMICO, PERSONAL Y CONTRATACIÓN DEL COMITÉ***

---

### **Régimen Económico**

Para el cumplimiento de sus fines el Comité Económico y Social contará con los recursos económicos que al efecto se consignen en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

En el segundo trimestre del año, el Presidente, asistido por el Secretario, preparará la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto Anual siguiente a fin de que pueda ser examinado por la Junta Directiva para su posterior aprobación por el Pleno del Comité y remisión a la Conselleria de Economía y Hacienda.

Aun cuando, en principio, el Comité se rige por el ordenamiento jurídico privado, está sometido, no obstante, a la normativa sobre Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana que le sea aplicable, ya que se encuadra dentro de las entidades de Derecho Público previstas en el artículo 5.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana de 26 de julio de 1991.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento establece que el Presupuesto Anual del Comité y su actuación económica se someterá a la legislación presupuestaria de la Hacienda Pública de la Generalitat que le sea aplicable y contará, asimismo, con la preceptiva intervención de la Sindicatura de Cuentas.

### **Personal**

El Comité Económico y Social podrá contratar al personal técnico, administrativo y subalterno que resulte necesario para el cumplimiento de sus fines. Dicho personal quedará vinculado con el organismo por una relación sujeta al Derecho Laboral.

La selección del personal, con excepción del de carácter directivo y de apoyo a los grupos, debe llevarse a cabo mediante convocatoria pública y de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

### **Contratación**

De acuerdo con lo previsto en el art. 27.3 de la Ley 1/93, las contrataciones que lleve a cabo el Comité Económico y Social se desarrollarán en régimen de Derecho Privado, si bien el sometimiento a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguardia del interés público y homogeneización con los comportamientos del Sector Público abocan a este organismo a aplicar, en no pocas ocasiones, normativas de Derecho Público fundamentalmente por sus obligaciones financieras y presupuestarias.

## COMPOSICIÓN DEL PLENO

### **PRESIDENCIA**

### **SECRETARÍA GENERAL**

D. Rafael Cerdá Ferrer	D <sup>a</sup> . María José Adalid Hinarejos
------------------------	--

### **VICEPRESIDENCIA**

D. Juan Ortega Alborch	Grupo I. / CC.OO.-PV
D <sup>a</sup> . María Pilar Briones Molina	Grupo II / CIERVAL

### **MIEMBROS DE LOS GRUPOS DEL COMITÉ**

#### ***Grupo I - ORGANIZACIONES SINDICALES***

D. Oscar Llopis Barragán	U.G.T.- P.V.
D. Josep Rizal Gómez Bosch	U.G.T.- P.V.
D. Ismael Sáez Vaquero	U.G.T.- P.V.
D. Vicent Mira Franch	U.G.T.- P.V.
D. Juan Ortega Alborch	C.C.O.O.- P.V.
D. Fernando Rodrigo Cencillo	C.C.O.O.- P.V.
D. Fernando Casado Carrasco	C.C.O.O.- P.V.

*Por el Decreto 171/1996, de 2 de Octubre, del Gobierno Valenciano (DOGV 07/10/96), se cesa a D. Miguel Vicente Segarra Ortiz como miembro del Grupo I del CES.*

*El Decreto 172/1996, de 2 de octubre, del Gobierno Valenciano(DOGV 07/10/96), nombra a D. Juan Ortega Alborch como miembro del Grupo I del CES.*

#### ***Grupo II - ORGANIZACIONES EMPRESARIALES***

D <sup>a</sup> . María Pilar Briones Molina	CIERVAL
D. Rafael Montero Gomis	CIERVAL
D. Pedro Méndez Reyes	CIERVAL
D. Javier López Mora	CIERVAL
D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
D. Alejandro Soliveres Montañés	CIERVAL
D. Francisco Jesús López Sanjosé	CIERVAL

*El Decreto 105/1996, de 5 de junio, del Gobierno Valenciano (DOGV 17/06/96), cesa a D. Luis Espinosa Fernández como miembro del Comité y representante del Grupo II.*

*El Decreto 106/1996, de 5 de junio, del Gobierno Valenciano (DOGV 17/06/96), nombra como miembro, representante del Grupo II, a D. Alejandro Soliveres Montañés.*

#### ***Grupo III - OTRAS ENTIDADES***

D. Joaquín Pitarch Roig	Ec. Social - Confed. de Cooperativas de la C.V.
D. Vicente Martí Ocheda	Unión de Pequeños Agricultores
D. José Luis Pérez de los Cobos Esparza	Unión de Consumidores de la Com. Valenciana
D. Enrique Heredia Robres	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro
D. Francisco Huguet Queralt	Federación Valenciana de Municipios y Provincias
D. Tomás Buades Ruso	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores
D. Vicente Casañ Casañ	Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación

*El Decreto 34/1996, de 5 de Marzo, del Gobierno Valenciano (DOGV 12/3/96), nombra miembro del Grupo III del CES a D. Francisco Huguet Queralt, secretario general de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, sustituyendo así a D. Francisco Ribes Gil, que ocupó la plaza de miembro del CES en representación de los intereses territoriales desde su creación.*

*El Decreto 223/1996, de 26 de noviembre, del Gobierno Valenciano (DOGV 29/11/96), dispone el cese de D. Juan Antonio Gisbert como miembro del Grupo III del CES.*

*El Decreto 224/1996, de 26 de noviembre, del Gobierno Valenciano (DOGV 29/11/96), nombra como miembro del Grupo III del CES a D. Enrique Heredia Robres.*

#### **Grupo IV - ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

D. José Luis Colvée Millet	Director General de Trabajo. Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales
D. Constantino Palomino de Lucas	Director General de Formación e Inserción profesional. Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales
D. José Antonio Manteca Pérez	Secretario General de la Conselleria de Industria y Comercio
D. Javier Quesada Ibáñez	Director General de Economía. Conselleria de Economía y Hacienda
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Luisa García Merita	Directora General de Servicios Sociales. Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales
D. Manuel Peláez Castillo	Experto nombrado por la Administración
D. Agustín Sancho Sancho	Experto nombrado por la Administración

*El Decreto 21/97, de 11 de Febrero de 1997, del Gobierno Valenciano (DOGV 12/02/97), nombra como miembro del Grupo IV del CES a D. Agustín Sancho Sancho, ocupando de esta manera la plaza que había dejado vacante D. Rafael Cerdá Ferrer tras ser nombrado Presidente del CES.*

## COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

### **PRESIDENTE**

D. Rafael Cerdá Ferrer
------------------------

### **VICEPRESIDENTES**

D. Juan Ortega Alborch	Grupo I	CC.OO. - P.V.
D <sup>a</sup> . María Pilar Briones Molina	Grupo II	CIERVAL

### **VOCALES**

En. Vicent Mira Franch	Grupo I	U.G.T.- P.V.
D. Rafael Montero Gomis	Grupo II	CIERVAL
D. José Luis Pérez de los Cobos Esparza	Grupo III	Unión de Consumidores de la C.V.
D. Joaquín Pitarch Roig	Grupo III	Ec. Social - Confed. Coop. de la C.V.
D. Manuel Peláez Castillo	Grupo IV	Experto nombrado por la Admón.
D. Agustín Sancho Sancho	Grupo IV	Experto nombrado por la Admón.

**COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CES**

**COMISIÓN PROGRAMACIÓN ECONÓMICA REGIONAL Y PLANES DE INVERSIONES**

**PRESIDENTE**

D. Pedro Méndez Reyes	Grupo II	CIERVAL
-----------------------	----------	---------

**VICEPRESIDENTE**

D. Vicente Mira Franch	Grupo I	U.G.T.- P.V.
------------------------	---------	--------------

D. Fernando Rodrigo Cencillo	Grupo I	CC.OO.- P.V.
Dª Pilar Briones Molina	Grupo II	CIERVAL
D. Joaquín Pitarch Roig	Grupo III	Ec. Social - Confed. de Cooperativas de la C.V.
D. Vicente Casañ Casañ	Grupo III	Consejo de Cámaras de Comercio
D. Javier Quesada Ibáñez	Grupo IV	Dtor. Gral. de Economía
D. Manuel Peláez Castillo	Grupo IV	Experto de la Admón.

**SUPLENTES**

Grupo I	D. José Rizal Gómez Bosch	U.G.T.- P.V.
	D. Fernando Casado Carrasco	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Rafael Montero Gomis	CIERVAL
	D. Francisco Jesús López Sanjosé	CIERVAL
Grupo III	D. Tomás Buades Ruso	Federación. Prov. de Cofradías de pescadores
	D. Enrique Heredia Robres	Federación Valenciana de Cajas de Ahorros
Grupo IV	D. José Luis Colvée Millet	Dtor. Gral de Trabajo

**COMISIÓN POLÍTICA INDUSTRIAL**

**PRESIDENTE**

D. Ismael Sáez Vaquero	Grupo I	U.G.T.- P.V.
------------------------	---------	--------------

**VICEPRESIDENTE**

D. Rafael Montero Gomis	Grupo II	CIERVAL
-------------------------	----------	---------

D. Fernando Casado Carrasco	Grupo I	CC.OO.- P.V.
Dª. María Pilar Briones Molina	Grupo II	CIERVAL
D. Vicente Casañ Casañ	Grupo III	Consejo de Cámaras de Comercio
D. Enrique Heredia Robres	Grupo III	Federación Valenciana de Cajas de Ahorros
D. Manuel Peláez Castillo	Grupo IV	Experto de la Admón.
D. José A. Manteca Pérez	Grupo IV	Secretario Gral. de Industria y Comercio

**SUPLENTES**

Grupo I	D. José Rizal Gómez Bosch	U.G.T.- P.V.
	D. Fernando Rodrigo Cencillo	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Francisco Jesús López Sanjosé	CIERVAL
	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
Grupo III	D. Tomás Buades Ruso	Federación. Prov. de Cofradías de Pescadores
	D. Joaquín Pitarch Roig	Ec. Social - Confed. de Cooperativas de la C.V.
Grupo IV	D. José Luis Colvée Millet	Director Gral de Trabajo

**COMISIÓN POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**PRESIDENTE**

D. Juan Ortega Alborch	Grupo I	CC.OO.- P.V.
------------------------	---------	--------------

**VICEPRESIDENTE**

D. Oscar Llopis Barragán	Grupo I	U.G.T.- P.V.
--------------------------	---------	--------------

D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Pilar Briones Molina	Grupo II	CIERVAL
D. Francisco J. López Sanjosé	Grupo II	CIERVAL
D. Enrique Heredia Robres	Grupo III	Federación Valenciana de Cajas de Ahorros
D. Francisco Huguet Queralt	Grupo III	Fed. Valenciana de Municipios y Provincias
D. Agustín Sancho Sancho	Grupo IV	Experto de la Admón.
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa García Merita	Grupo IV	Directora Gral. de Servicios Sociales

**SUPLENTES**

Grupo I	D. José Rizal Gómez Bosch	U.G.T.- P.V.
	D. Fernando Casado Carrasco	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
	D. Javier López Mora	CIERVAL
Grupo III	D. José Luis Pérez de los Cobos Esparza	Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana
	D. Joaquín Pitarch Roig	Ec. Social - Confed. de Cooperativas de la C.V.
Grupo IV	D. José A. Manteca Pérez	Secretario Gral. de Industria y Comercio

**COMISIÓN PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE****PRESIDENTE**

D. Javier López Mora	Grupo II	CIERVAL
----------------------	----------	---------

**VICEPRESIDENTE**

D. Fernando Rodrigo Cencillo	Grupo I	CC.OO.- P.V.
------------------------------	---------	--------------

D. Oscar Llopis Barragán	Grupo I	U.G.T.- P.V.
D. Pedro Méndez Reyes	Grupo II	CIERVAL
D. Vicente Casañ Casañ	Grupo III	Consejo de Cámaras de Comercio
D. Joaquín Pitarch Roig	Grupo III	Ec. Social - Confed. de Cooperativas de la C.V.
D. Javier Quesada Ibáñez	Grupo IV	Dtor. Gral. de Economía
D. José A. Manteca Pérez	Grupo IV	Secretario Gral. de Industria y Comercio

**SUPLENTES**

Grupo I	D. Ismael Sáez Vaquero	U.G.T.- P.V.
	D. Fernando Casado Carrasco	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Francisco Jesús López Sanjosé	CIERVAL
	D. Rafael Montero	CIERVAL
Grupo III	D. Tomás Buades Ruso	Federación. Prov. de Cofradías de pescadores
	D. Francisco Huguet Queralt	Fed. Valenciana de Municipios y Provincias
Grupo IV	D. José Luis Colvée Millet	Director Gral. de Trabajo

**COMISIÓN RELACIONES LABORALES, COOPERACIÓN Y EMPLEO**

**PRESIDENTE**

D. Agustín Sancho Sancho	Grupo IV	Experto de la Admón.
--------------------------	----------	----------------------

**VICEPRESIDENTE**

D. Fernando Casado Carrasco	Grupo I	CC.OO.- P.V.
-----------------------------	---------	--------------

D. José Rizal Gómez-Bosch	Grupo I	U.G.T.- P.V.
D. Javier López Mora	Grupo II	CIERVAL
D. Fernando Romero Bru	Grupo II	CIERVAL
D. Joaquín Pitarch Roig	Grupo III	Ec. Social - Confed. de Cooperativas de la C.V.
D. Francisco Huguet Queralt	Grupo III	Fed. Valenciana de Municipios y Provincias
D. José Luis Colvée Millet	Grupo IV	Director Gral. de Trabajo

**SUPLENTE**

Grupo I	D. Ismael Sáez Vaquero	U.G.T.- P.V.
	D. Juan Ortega Alborch	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Francisco Jesús López Sanjosé	CIERVAL
	D. Pedro Méndez Reyes	CIERVAL
Grupo III	D. Tomás Buades Ruso	Federación. Prov. de Cofradías de pescadores
	D. Vicente Casañ Casañ	Consejo de Cámaras de Comercio
Grupo IV	D. Constantino Palomino de Lucas	Dtor Gral. de Formación e Inserción Profesional

*CAPÍTULO*

**II**

**EJERCICIO DE LAS FUNCIONES**



De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Ley de Creación, el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana ha ejercido la función consultiva en lo que respecta a la actividad normativa del Gobierno Valenciano en materias económicas, sociolaborales y de empleo, emitiendo al efecto los dictámenes e informes correspondientes sometidos a consulta, tal y como viene establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 3 de dicha Ley.

Asimismo, ha elevado al Gobierno valenciano la Memoria Anual correspondiente al año 1995, en la que se exponen sus consideraciones sobre la situación económica y social de la Comunidad Valenciana.

#### **ASUNTOS SOMETIDOS A CONSULTA DEL COMITÉ**

- Anteproyecto de Ley por el que se regula el Sistema de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana, remitida por la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales de la Generalitat Valenciana, el 23 de marzo de 1996.
- Anteproyecto de Ley de Supresión de Barreras Arquitectónicas, enviado por la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales de la Generalitat Valenciana, el 24 de julio de 1996.
- Anteproyecto de Ley sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos, remitido por la Conselleria de Sanidad y Consumo, el 20 de septiembre de 1996.
- Anteproyecto de Ley de Medidas de Gestión y Organización de la Generalitat Valenciana, enviado por la Conselleria de Economía y Hacienda, el 23 de octubre de 1996.
- Plan de Actuaciones para la Mejora del Empleo Rural (PAMER III), remitido por la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales, el 1 de diciembre de 1995.

De los asuntos enumerados con anterioridad el Comité ha manifestado su parecer , a través de la emisión de un informe, al Plan de Actuaciones para la Mejora del Empleo Rural (PAMER III). En los demás asuntos tratados, el Comité se ha manifestado mediante la elaboración de dictámenes, los cuales han sido elevados al Gobierno Valenciano para su consideración. Por otra parte no fue aprobado el Dictamen al Anteproyecto de Ley de Medidas de Gestión y Organización de la Generalitat Valenciana enviado en octubre.

<i>Dictámenes emitidos</i>	<i>Página X</i>
<i>Informes emitidos</i>	<i>Página X</i>

### **SESIONES DEL PLENO DEL COMITÉ**

<b>25/01/96</b>	<b>Ordinario</b>	<b>Temas Tratados</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Información del Presidente acerca de la Conferencia Permanente de CES Autonómicos constituida en Madrid el día 15 de Enero.</li> <li>* Información del Presidente sobre la reunión de Presidentes y Secretarios de CES Regionales europeos a celebrar en Montpellier.</li> <li>* Información del Presidente acerca de la Jornada sobre la Ley de Prevención de Riesgos Laborales del día 21 de Febrero.</li> <li>* Información del Presidente sobre las Segundas Jornadas de Estudios Económicos y Sociales a organizar por el Comité.</li> <li>* Aprobación del Informe sobre la Orden por la que se establece un nuevo Plan de Actuaciones para la Mejora del Empleo Rural</li> </ul>

(PAMER III).

<b>3/04/96</b>	<b>Extraordinario</b>	<b>Temas Tratados</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>* Aprobación de la Memoria de Actividades del CES en 1995.</li><li>* Aprobación de las Cuentas Anuales y Estado Definitivo de Ejecución del Presupuesto de 1995.</li><li>* Aprobación del Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.</li></ul>

<b>30/05/96</b>	<b>Ordinario</b>	<b>Temas Tratados</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>* Información del Presidente acerca de los siguientes temas: Dimisión de D. Luis Espinosa; ubicación de la sede del CES; visita al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana.</li><li>* Acuerdo unánime de realización del II Curso de "La Unión Europea y la Comunidad Valenciana: Economía, Derecho y Sociedad".</li><li>* Aprobación de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana 1995.</li></ul>

<b>4/07/96</b>	<b>Ordinario</b>	<b>Temas Tratados</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>* Información del Presidente acerca de los siguientes temas: Resultado del premio Tesis Doctoral del CES; Anteproyecto de Presupuesto para el año 1997.</li><li>* Organización del acto de presentación de la Memoria Socioeconómica y Laboral Valenciana 1995.</li><li>* Nueva Sede del CES.</li><li>* Designación de nuevos Vicepresidentes del CES.</li></ul>

<b>31/07/96</b>	<b>Extraordinario</b>	<b>Temas Tratados</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>* Informe del Presidente sobre acondicionamiento de la nueva sede y la firma del convenio con el INCIS para la realización del "Mapa de Discapacitados de la Comunidad Valenciana".</li><li>* Aprobación del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Supresión de Barreras Arquitectónicas.</li></ul>

<b>8/10/96</b>	<b>Extraordinario</b>	<b>Temas Tratados</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>* Informe del Presidente sobre diversos asuntos aprobados en la Junta Directiva tales como: Nueva Sede, II Curso de la Unión Europea, Curso sobre Cooperativismo, Revista del CES y Resolución del Concurso de Logotipos.</li><li>* El Pleno aprueba por unanimidad una modificación presupuestaria del ejercicio 1996.</li><li>* Aprobación por unanimidad del Dictamen al Anteproyecto de Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.</li></ul>

30/10/96	Extraordinario	Temas Tratados
		<p>* Debate sobre el borrador del Dictamen elaborado por la Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones al Anteproyecto de Ley de Medidas de Gestión y Organización de la Generalitat Valenciana.</p> <p>* No se alcanzó la mayoría favorable de 3/5 para aprobar el mencionado borrador de Dictamen.</p> <p>* El Presidente da a conocer a los miembros del Pleno los contenidos de la Revista "Trellat, Economia i Societat", mostrando éstos su conformidad.</p>

5/12/96	Extraordinario	Temas Tratados
		<p>* El Pleno acepta la propuesta de nombramiento como nuevo Presidente del CES formulada por los Honorables Consellers de Trabajo y Asuntos Sociales y de Economía y Hacienda, en la persona de D. Rafael Cerdá Ferrer.</p>

20/12/96	Ordinario	Temas Tratados
		<p>* El Presidente informa de los temas acordados en la Junta Directiva, para su ratificación en el Pleno: 1- Se acuerda el traslado de intereses de la cuenta corriente al Capítulo VI y remanentes del Capítulo II b) y II c) al Capítulo IV y para formación del personal del Comité. 2- Se acuerda la cantidad a pagar por realización artículos para la Revista del CES. 3- Cambio sede del II Curso de la Unión Europea. 4- Regularización de retenciones por IRPF desde enero de 1996. 5- Se acuerda seguir trabajando con Litrografías Castellón para la realización de la Revista del CES.</p> <p>* Toma de posesión de los nuevos miembros del CES, Sres. D. Juan Ortega Alborch (CC.OO.-PV) y D. Enrique Heredia Robres (Cajas de Ahorro).</p> <p>* Elección de Vicepresidente del Comité en la persona de D. Juan Ortega Alborch.</p> <p>* El Presidente informa que las necesidades económicas del CES para el año 1997 serán tenidas en cuenta en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1997.</p>

## SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

25/01/96	Ordinaria	Temas Tratados
		* No existió quórum suficiente para la constitución de la Junta Directiva

29/02/96	Ordinaria	Temas Tratados
		<p>* Dentro del punto relativo a la información del Presidente, éste da a conocer la posibilidad de establecer un convenio entre el Comité y la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales a fin de realizar publicaciones o realizar diversos estudios socioeconómicos y laborales, cuya dotación sería de 10 millones de pesetas.</p> <p>* Se autoriza al Presidente a la firma del convenio de colaboración con Bancaixa para la realización de un mapa de discapacitados físicos y psíquicos de la Comunidad Valenciana.</p> <p>* Acuerdo de contratación con tiempo indefinido del técnico Vicent Frías Diago.</p> <p>* Se aprueba la Memoria de Actividades 1995, faltando la aprobación definitiva del Pleno.</p> <p>* Deliberación sobre el proceso de elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana 1995.</p> <p>* Información de D. Vicente Mira sobre su participación en las Jornadas sobre la realidad de las infraestructuras celebradas en Huesca por UGT.</p>

28/03/96	Ordinaria	Temas Tratados
		<p>* Información del Presidente acerca de la petición por parte del Hble Conseller de Trabajo y Asuntos Sociales de emisión de Dictamen al Anteproyecto de Ley por el que se regula el Sistema de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana.</p> <p>* Aprobación de las Cuentas y Balances Anuales y del estado de ejecución del presupuesto de 1995.</p> <p>* Estudio y discusión sobre un primer borrador de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana 1995 elaborado por los Técnicos del Comité.</p>

25/04/96	Ordinaria	Temas Tratados
		<p>* Acuerdo de creación de un premio para la elaboración del logotipo del CES.</p> <p>* Nombramiento del Tribunal que habrá de calificar el premio "Tesis Doctoral".</p> <p>* Elaboración del Borrador de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana 1995.</p>

<b>2/05/96</b>	<b>Ordinaria</b>	<b>Temas Tratados</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Acuerdo respecto a las bases presentadas para el concurso del logotipo del CES.</li> <li>* Información del Presidente sobre denegación de ampliación del presupuesto solicitada a la Conselleria de Trabajo.</li> <li>* Elaboración del Borrador de la Memoria sobre la Situación Socio-económica y Laboral Valenciana 1995.</li> </ul>

<b>8/05/96</b>	<b>Extraordinaria</b>	<b>Temas Tratados</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaboración del Borrador de la Memoria sobre la Situación Socio-económica y Laboral Valenciana 1995.</li> </ul>

<b>10/05/96</b>	<b>Extraordinaria</b>	<b>Temas Tratados</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaboración del Borrador de la Memoria sobre la Situación Socio-económica y Laboral Valenciana 1995.</li> </ul>

<b>15/05/96</b>	<b>Extraordinaria</b>	<b>Temas Tratados</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaboración del Borrador de la Memoria sobre la Situación Socio-económica y Laboral Valenciana 1995.</li> </ul>

<b>17/05/96</b>	<b>Extraordinaria</b>	<b>Temas Tratados</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaboración del Borrador de la Memoria sobre la Situación Socio-económica y Laboral Valenciana 1995.</li> </ul>

<b>23/05/96</b>	<b>Extraordinaria</b>	<b>Temas Tratados</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaboración del Borrador de la Memoria sobre la Situación Socio-económica y Laboral Valenciana 1995.</li> </ul>

<b>4/07/96</b>	<b>Ordinaria</b>	<b>Temas Tratados</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Información del Presidente acerca del resultado del premio para Tesis Doctoral del CES; Acto de presentación de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana 1995; Información sobre la nueva sede.</li> <li>* Estudio del Anteproyecto de Presupuesto para 1997.</li> <li>* Aprobación de las alegaciones presentadas al Informe de Auditoría de la Intervención General para el año 1995.</li> </ul>

<b>17/07/96</b>	<b>Extraordinaria</b>	<b>Temas Tratados</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Deliberación sobre el Anteproyecto de Presupuesto del CES 1997.</li> </ul>

<b>26/09/96</b>	<b>Ordinaria</b>	<b>Temas Tratados</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* No existió quórum suficiente para la constitución de la Junta Directiva</li> </ul>

8/10/96	Ordinaria	Temas Tratados
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Información del Presidente sobre varias cuestiones, entre las que destacan: II Curso de la Unión Europea; Curso de Cooperativismo, para cuya realización la Junta Directiva da su conformidad; Posible convenio entre el CES y la Fundación Universidad y Empresa por el cual becarios universitarios pueden colaborar con el CES en la realización de la Memoria Socioeconómica del año 1996.</li> <li>* Respecto al convenio anteriormente citado, la Junta Directiva aprueba que sea la Universidad la que financie dichas becas.</li> <li>* La Junta Directiva acuerda denominar a la Revista del CES "Revista de Treball, Economia i Societat", e igualmente da el visto bueno al índice y sumario de la misma.</li> <li>* La Junta Directiva aprueba las bases del II Premio del CES para Tesis Doctorales. Convocatoria 1996.</li> <li>* La Junta Directiva resuelve el concurso de logotipos del CES, concediendo el premio al trabajo presentado por Gerard Miquel y Carlos Ortín.</li> </ul>

26/11/96	Ordinaria	Temas Tratados
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Acuerdo de la Junta Directiva en relación a la remisión de escritos a las Consellerias de Trabajo y Asuntos Sociales y de Economía y Hacienda para que sean contemplados en el Presupuesto del CES de 1997 ciertos incrementos en las partidas presupuestarias.</li> <li>* La Junta Directiva aprueba el índice del Nº 2 de la Revista de Treball, Economia i Societat.</li> </ul>

20/12/96	Ordinaria	Temas Tratados
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* La Junta Directiva toma los siguientes acuerdos: 1- Regularización de la situación de contratación de un técnico tal y como indica la auditoría. 2- Cambio de sede del II Curso de la Unión Europea. 3- Prórroga del contrato con la asesoría jurídica. 4- Regularización de retenciones por IRPF desde enero de 1996. 5- Se presenta modelo de justificación de gasto relativo al Capítulo IV b) y c). 6- Acuerdo pago honorarios por realización artículos en la Revista del CES.</li> <li>* Aprobación realización de modificaciones en el presupuesto del CES del año 1996.</li> <li>* Autorización al Presidente para que lleve a cabo los cambios que considere oportunos en los Capítulos I, II y IV de Presupuesto para lograr una buena ejecución del mismo.</li> </ul>

## SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

### SESIONES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

28/03/96	Extraordinaria	Temas Tratados
		* Elaboración del Proyecto de Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley por el que se regula el Sistema de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana.

29/07/96	Extraordinaria	Temas Tratados
		* Elaboración del Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Ley sobre Supresión de Barreras Arquitectónicas.

31/07/96	Extraordinaria	Temas Tratados
		* Elaboración del Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Ley sobre Supresión de Barreras Arquitectónicas.

30/09/96	Extraordinaria	Temas Tratados
		* Elaboración del Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.

### SESIONES DE LA COMISIÓN DE RELACIONES LABORALES, COOPERACIÓN Y EMPLEO EN 1996

2/01/96	Extraordinaria	Temas Tratados
		* Elaboración del Proyecto de Informe sobre el Plan de Actuaciones para la Mejora del Empleo Rural (PAMER III) remitido por el hble. Conseller de Trabajo y Asuntos Sociales.

### SESIONES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA REGIONAL Y PLANES DE INVERSIONES

28/10/96	Extraordinaria	Temas Tratados
		* Elaboración Borrador del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Medidas de Gestión y Organización de la Generalitat Valenciana.

30/10/96	Extraordinaria	Temas Tratados
		* Elaboración Borrador del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Medidas de Gestión y Organización de la Generalitat Valenciana.

## DICTÁMENES EMITIDOS

Denominación	<b>Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley por el que se regula Sistema de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana.</b>
Remitente	Honorable Conseller de Trabajo y Asuntos Sociales
Fecha de remisión al CES	23 de Marzo de 1996
Elaboración de la propuesta de Dictamen	Comisión de Políticas de Protección Social
Emisión	Aprobado por el Pleno del Comité el día 3 de Abril de 1996
Votos particulares presentados al Dictamen	Miembros del Grupo I, pertenecientes a U.G.T. Miembros del Grupo I, pertenecientes a CC.OO.

Denominación	<b>Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Supresión de Barreras Arquitectónicas.</b>
Remitente	Honorable Conseller de Trabajo y Asuntos Sociales
Fecha de remisión al CES	24 de Julio de 1996
Elaboración de la propuesta de Dictamen	Comisión de Políticas de Protección Social
Emisión	Aprobado por el Pleno del Comité el día 31 de Julio de 1996
Votos particulares presentados al Dictamen	Ninguno

Denominación	<b>Dictamen al Anteproyecto de Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos</b>
Remitente	Ilmo. Sr. Secretario General de la Conselleria de Sanidad y Consumo
Fecha de remisión al CES	19 de Septiembre de 1996
Elaboración de la propuesta de Dictamen	Comisión de Políticas de Protección Social
Emisión	Aprobado por el Pleno del Comité el día 30 de septiembre de 1996
Votos particulares presentados al Dictamen	Miembros del Grupo I, pertenecientes a CC.OO.



## INFORMES EMITIDOS

Denominación	<b>Informe al Plan de Actuaciones para la Mejora del Empleo Rural (PAMER III)</b>
Remitente	Honorable Conseller de Trabajo y Asuntos Sociales
Fecha de remisión al CES	1 de diciembre de 1995
Elaboración de la propuesta de Informe	Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo.
Emisión	Aprobado por el Pleno del Comité del día 25 de Enero de 1996

*CAPÍTULO*

**III**

**ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

En el preámbulo de la Ley de Creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana se recogen los principios inspiradores de la actividad del propio Comité, destacando entre otros, la participación de este ente consultivo en congresos y otros foros científicos o cívicos, así como promoverlos y presentar iniciativas referentes al estudio, debate y difusión de las cuestiones relacionadas con las materias competencia del Comité.

Es por ello que el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana ha venido desarrollando durante el año 1996 una importante actividad de proyección externa que se ha concretado también con el establecimiento de relaciones con distintas instituciones y entidades.

#### CONSTITUCIÓN DE LA CONFERENCIA PERMANENTE DE PRESIDENTES DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES AUTONÓMICOS

El día 15 de enero de 1996 se celebró en Madrid, bajo el auspicio del CES de la Comunidad de Madrid, el acto de constitución de la Conferencia Permanente de Presidentes de Consejos Económicos y Sociales de las distintas Comunidades Autónomas, en cuyo seno está representado el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, como consecuencia de uno de los acuerdos tomados en los Primeros Encuentros de Presidentes y Secretarios Generales de CES de Comunidades Autónomas celebrado en Castellón en el mes de marzo de 1995.

#### EL PAPEL DE LOS CES REGIONALES EN EUROPA

El Presidente del CES de la C.V. acompañado de la Secretaria General del Comité, asistieron al coloquio sobre el papel de los CES regionales en Europa celebrado en Montpellier (Francia) el 1 de febrero de 1996. En dicho acto D. Angel Blasco Pellicer, Presidente del CES de la C.V. disertó sobre *“el trabajo práctico y funcionamiento diario de un CES regional en España: el modelo de la Comunidad Valenciana”*.

#### I CURSO SOBRE “LA UNIÓN EUROPEA Y LA COMUNIDAD VALENCIANA: ECONOMÍA, DERECHO Y SOCIEDAD”

Con la conferencia de clausura sobre *“los derechos sociales en el proceso de construcción europea”*, a cargo del Presidente del CES de España, Ilmo Sr. D. Federico Durán López, se concluyó en Valencia el día 8 de febrero el I Curso sobre “La Unión Europea y la Comunidad Valenciana: Economía, Derecho y Sociedad”, organizado por el CES de la C.V. y patrocinado por el CES de España y la Oficina de Representación de las Comunidades Europeas, con una duración de 60 horas lectivas dirigido a empresarios, trabajadores, profesionales, personal al servicio de la Administración y estudiantes de últimos cursos.

#### II<sup>as</sup> JORNADAS SOBRE LAS COMUNICACIONES Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

La Unión General de Trabajadores de Huesca organizó en esta ciudad, el día 9 de febrero de 1996 unas jornadas sobre la influencia de las comunicaciones en el desarrollo socioeconómico. En las mismas, se celebró una mesa redonda donde participó el Vicepresidente del CES de la C.V. y representante del Grupo I, D. Vicent Mira Franch.

#### JORNADA SOBRE EL DERECHO A LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El CES de la C.V. y la Mutua Valenciana Levante organizaron en Valencia el día 21 de febrero de 1996 una jornada de debate sobre la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la que participaron diversos expertos en la materia, entre los que caben destacar D. Tomás Sala

Franco y D. Ignacio Albiol Montesinos, Catedráticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia; D. Javier Gómez Hortigüela, Director del Instituto Nacional de la Seguridad e Higiene en el Trabajo; D. Miguel Angel Tarín, Director del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Conselleria de Treball y D. Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

#### VISITA AL CES DE ESPAÑA

El Gabinete Técnico del CES de la C.V. formado por Xavier Alfonso Diego, Carmelo Arnás Serrano, Vicent J. Frías Diago y José Juan López Pérez-Madero realizó el día 22 de febrero de 1996 una visita al CES de España, que se circunscribió principalmente a reuniones con las diferentes Direcciones existentes en el seno del CES de España, en las que se pudo acceder a una información importante para el posterior desempeño de las funciones del Gabinete Técnico del CES de la C.V.

#### II ENCUENTRO EMPRESARIAL DE LA ECONOMÍA VALENCIANA

Organizado por el periódico de información económica “Cinco Días” y la consultora “Coopers and Lybrand”, se celebró en Valencia el día 6 de marzo de 1996 este encuentro en el que se analizaron las infraestructuras, la financiación y el desarrollo económico de la Comunidad Valenciana. Al mismo asistieron los Técnicos del CES de la C.V., Carmelo Arnás Serrano y Xavier Alfonso Diego.

#### JORNADAS SOBRE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción (FEVEC) organizó estas jornadas y en la mesa redonda celebrada en Valencia el 27 de marzo de 1996 participó como ponente el Presidente del CES de la C.V., D. Angel Blasco Pellicer.

#### CONFERENCIA SOBRE COMPETITIVIDAD Y ESTADO DEL BIENESTAR

Carlos Ferrer Salat, Presidente del Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas, pronunció una conferencia en Valencia el día 6 de mayo de 1996 sobre el Estado del Bienestar. Este acto estuvo organizado por el Colegio Oficial de Economistas de Valencia y se celebró en el Salón de Actos del Centre Cultural Bancaixa. Al mismo asistió el Técnico del CES de la C.V., Carmelo Arnás Serrano.

#### I<sup>as</sup> JORNADAS SOBRE LA FORMACIÓN CONTINUA EN ESPAÑA

Durante los días 23 y 24 de mayo de 1996, se celebraron en Valencia estas primeras jornadas sobre la formación continua, organizadas por la Unión General de Trabajadores del País Valenciano (UGT-PV) y la Confederación de Pequeñas y Medianas Empresas Valencianas (CEPYMEV).

En estas sesiones se analizó la situación de la formación continua en las empresas valencianas y el papel desempeñado por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM) en el desarrollo de los planes de formación. A las mismas asistió el Técnico del CES de la C.V., Vicent Frías Diago.

#### CONFERENCIA SOBRE “EL TRABAJO, EL DESEMPEÑO LABORAL Y EL BIENESTAR: LOS RETOS DEL SIGLO XXI”

La Unidad de Trabajo y Psicología de las Organizaciones celebró en la Facultad de Psicología de Valencia el día 29 de mayo de 1996 una conferencia, impartida por el catedrático de la Fundación BBV, Dr. D. Robert Roe sobre los retos del trabajo ante el nuevo milenio. Los Técnicos del CES de la C.V., Carmelo Arnás Serrano y José Juan López Pérez-Madero estuvieron presentes en el desarrollo de la misma.

#### JORNADAS SOBRE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Area de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universitat Jaume I de Castellón, preparó para los días 29, 30 y 31 de mayo de 1996 estas jornadas con el objetivo de dar a conocer a los profesionales y a los universitarios las novedades de dicha ley. A estas jornadas asistieron M<sup>a</sup> José Adalid Hinarejos y Vicent Frías Diago, Secretaria General y Técnico del CES de la C.V., respectivamente.

#### CONFERENCIA SOBRE “SEGURIDAD SOCIAL Y PLANES DE PENSIONES”

La Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros, celebró en los salones de la Bolsa de Valencia el día 12 de junio de 1996 la conferencia impartida por D. Mariano Rabadán Fornés, Presidente de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones y Consejero del Banco Urquijo, sobre “Seguridad Social y Planes de Pensiones: repercusiones de la nueva legislación en las empresas”. A la misma asistieron M<sup>a</sup> José Adalid Hinarejos, Carmelo Arnás Serrano, José Juan López Pérez-Madero y Vicent Frías Diago, Secretaria General y Técnicos del CES de la C.V., respectivamente.

#### JORNADA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRIMEROS RESULTADOS PROYECTO DEMETRA-NOW

La Federació Valenciana d'Empreses Cooperatives de Treball Associat (FVECTA), presentó en Valencia el día 26 de junio de 1996 los resultados del Proyecto Demetra-Now. Asimismo se dió a conocer el Manual de Políticas de Igualdad. En dicho acto estuvieron presentes los Técnicos del CES de la C.V., Xavier Alfonso Diego y Vicent Frías Diago.

#### ACTO CLAUSURA II CURSO DE POSTGRADO “ACTUALIZACION EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL”

El Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universitat de València organizó en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Valencia, el día 28 de junio de 1996, el acto de clausura del II curso de postgrado sobre “Actualización en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”. Para tal acto, se contó con la presencia del Excmo. Sr. D. Rafael Martínez Emperador (Magistrado del Tribunal Supremo) , quien pronunció la conferencia titulada “Administradores sociales y personal de alta dirección: Criterios jurisprudenciales”

La Mesa estuvo presidida por D. Angel Blasco Pellicer, Presidente del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, D. Ignacio Albiol Montesinos, Director del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, D. Carlos Alfonso Mellado, Director del curso de postgrado y D. Tomás Sala Franco, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. A este acto, patrocinado por el propio CES y por la editorial Tirant lo Blanch asistieron los técnicos del Comité José Juan López y Vicent Frías.

#### CURSO “ECONOMÍA, TRABAJO Y SOCIEDAD EN ESPAÑA: TIEMPO DE TRABAJO, EMPLEO Y RELACIONES SOCIALES”

La Universidad Internacional Menéndez y Pelayo y el Consejo Económico y Social de España co-organizaron en Santander durante los días 8 al 12 de julio de 1996 este curso en el que se analizaron entre otros temas las nuevas posibilidades de empleo.

Una delegación del CES de la C.V. encabezada por su Presidente D. Angel Blasco Pellicer y acompañado de M<sup>a</sup> José Adalid, Secretaria General, Rafael Montero, Javier López Mora y Josep Rizal Gómez Bosch, Consejeros del CES y los Técnicos Xavier Alfonso Diego, José Juan López y Vicent Frías participaron en el desarrollo de este curso, que contó con la presencia de numerosos especialistas en las materias objeto del mismo seminario.

#### PRESENTACIÓN OFICIAL DE LA MEMORIA SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL VALENCIANA EN 1995

El CES de la C.V. aprobó en Alicante el día 30 de mayo de 1996 la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana en 1995. El día 17 de julio de 1996 se presentó en Castellón esta Memoria por parte del Presidente del CES de la C.V., D. Angel Blasco Pellicer, acompañado de los Vicepresidentes del CES ante numerosos asistentes entre los que se encontraban autoridades, agentes sociales y medios de comunicación, donde expuso los puntos básicos recogidos en la Memoria.

A dicho acto asistió el Honorable Sr. Conseller de Trabajo y Asuntos Sociales, D. José Sanmartín Esplugues, en representación del Presidente de la Generalitat Valenciana, mostrando en su intervención el apoyo a la actividad desempeñada por el CES de la C.V.

#### ACTO ACADÉMICO DE APERTURA DEL CURSO 1996-97 EN LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN

El día 25 de septiembre de 1996 el Presidente del CES de la C.V., D. Angel Blasco Pellicer y D. Vicent Mira Franch, Consejero del CES, asistieron al acto académico de apertura del curso 1996-97 celebrado en el Salón de Actos del Campus de Borriol de la Universitat Jaume I de Castellón, correspondiendo de esta forma a la invitación cursada por el Rector de la misma Universidad, D. Fernando Romero.

#### SEMINARIO “CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y DERECHO COMUNITARIO”

Organizado por la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (Sede de Valencia), se celebró en Castellón entre los días 2 a 4 de octubre de 1996 el seminario “Constitución Española y Derecho Comunitario”, en el que se analizaron las relaciones entre el derecho interno y el derecho comunitario. A este seminario asistió el Técnico del CES de la C.V., José Juan López Pérez-Madero.

#### SIMPOSIO “APORTACIONES AL SISTEMA EDUCATIVO: LODE, LOGSE, LRU, LOPEG...”

La Federación de Trabajadores de la Enseñanza de U.G.T.-P.V. (FETE-UGT), organizó en Alicante durante los días 4 y 5 de octubre este Simposio con el objetivo de auspiciar un verdadero pacto por la educación, aproximando a todos los sectores de la sociedad implicados en el Sistema Educativo a la realidad del mismo, a través de un mejor conocimiento y análisis de las reformas legales y normativas ya aplicadas o en curso de aplicación. D. Vicente Mira, Consejero del CES de la C.V. por el Grupo I, acudió en representación del Presidente del CES al desarrollo del mencionado simposio.

## PREMIO DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA TESIS DOCTORALES. CONVOCATORIA 1996.

La Junta Directiva del CES de la C.V. tomó el acuerdo de convocar el premio para Tesis Doctorales 1996 en la sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996. La novedad de este año radica en que existen dos premios, uno relativo a la tesis que comprenda materias de relaciones laborales, cooperación, empleo, condiciones de trabajo, formación profesional o seguridad social y otro que se refiere a la tesis que verse sobre materias de economía, agricultura, pesca, industria, comercio, turismo o medio ambiente.

En esta edición podrán participar aquellas tesis presentadas para la obtención del grado de doctor, leídas y calificadas de apto cum laude por unanimidad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1996, en cualquiera de las Universidades de la Comunidad Valenciana.

## ACTO OFICIAL FESTIVIDAD DÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Invitados por el Molt Honorable President de la Generalitat, D. Angel Blasco Pellicer y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Adalid Hinarejos, Presidente y Secretaria General del CES de la C.V. respectivamente, asistieron a los actos oficiales celebrados en Valencia el día 9 de octubre de 1996 en conmemoración del día de la Comunidad Valenciana, donde se realizó un acto institucional y una recepción oficial en el Palau de la Generalitat.

## PRESENTACIÓN LIBRO SOBRE “FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORRESPONSABILIDAD FISCAL”

El día 14 de octubre de 1996 se presentó el libro “Financiación de las Comunidades Autónomas y Corresponsabilidad Fiscal” patrocinado por la Fundación Bancaixa y que contó con la presencia de uno de los directores de la obra, D. José Manuel García Margallo.

La presentación de dicho evento corrió a cargo de D. José Luis Pérez de los Cobos, Consejero-Delegado de Bancaixa y a su vez miembro representante del Grupo III del CES C.V., contándose para la clausura con D. Javier Quesada Ibáñez, Director General de Economía y miembro representante del Grupo IV del Comité. Asimismo también asistió al acto D. José Juan López, Técnico del CES C.V.

## CURSO SUPERIOR “COMUNICACIÓN Y GESTIÓN POLÍTICA”

M<sup>a</sup>. José Adalid Hinarejos, Secretaria General del CES de la C.V., Xavier Alfonso y Vicent J. Frías, Técnicos del mismo, asistieron al curso superior “Comunicación y Gestión Política” organizado por la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid y del Area Ciencia-Tecnología-Sociedad de la Universidad Politécnica de Valencia y patrocinado por el Area de Presidencia de la Generalitat Valenciana.

El curso se celebró en Valencia en el salón de actos de la Universidad Politécnica entre el 18 de octubre y el 29 de noviembre de 1996, contando con la participación de diversos especialistas en comunicación política y creación de imagen.

## CURSO COOPERANTES CON PAÍSES EN DESARROLLO

La Secretaria General del CES de la C.V., M<sup>a</sup>. José Adalid Hinarejos asistió el 18 de octubre de 1996 a la inauguración del curso “Cooperantes con Países en Desarrollo”, patrocinado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). El acto se desarrolló en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia y contó con la

presencia de D. Luis Espinosa, Director de la mencionada Agencia y ex-vicepresidente del CES de la C.V.

## CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y LA FUNDACIÓN BANCAIXA

El día 25 de octubre de 1996 se firmó en Castellón el convenio de colaboración entre el CES de la C.V. y la Fundación Bancaixa para la realización de un estudio sobre el Mapa de Discapacitados y de sus necesidades en el ámbito de la Comunidad Valenciana. El fin de este estudio persigue conocer la situación de los discapacitados con el objeto de proponer medidas políticas acordes a la realidad de este colectivo.

## CURSO MASTER EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El día 12 de noviembre de 1996 se celebró en Valencia el acto de clausura de la 7ª edición y apertura de la 8ª edición del curso “Master en Gestión de Recursos Humanos”, organizado por la Fundación Adeit (Fundación Universidad-Empresa de Valencia).

Para dicho acto se contó con la asistencia de D. José Juan Ubagahs, director de fabricación y consejero de Ford-España S.A., pronunciando la conferencia inaugural titulada “Formar para Triunfar”. En este acto estuvo presente el Técnico del CES C.V., Vicent J. Frías.

## II CURSO “LA UNIÓN EUROPEA Y LA COMUNIDAD VALENCIANA: ECONOMÍA, DERECHO Y SOCIEDAD”

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana en colaboración con el CES de España y la Oficina de Representación de la Comisión Europea en España organizó una nueva edición del curso sobre la Unión Europea y la Comunidad Valenciana.

Por un lado, la importancia que tienen las decisiones adoptadas en el seno de las instituciones comunitarias que afectan estrechamente al desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad y por el otro la idea del CES C.V. de organizar actividades en los diversos municipios de la Comunidad Valenciana, con el fin de ir vertebrando nuestra Comunidad, hicieron posible una nueva edición de este curso dirigido principalmente a los agentes económicos y sociales y al personal al Servicio de la Administración Pública, con el objeto de profundizar en el conocimiento de materias comunitarias.

En este sentido se inauguró en Alicante en el salón de actos de la Fundación Coepa para la formación el II Curso sobre “La Unión Europea y la Comunidad Valenciana: Economía, Derecho y Sociedad”. A tal efecto asistieron el Presidente del CES C.V., D. Angel Blasco y el Director del curso, D. Francisco López-Tarruella, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Alicante.

La conferencia inaugural estuvo a cargo de D. José Mª. Elizalde Pérez-Gruoso, Jefe de la Unidad E-5 de la Dirección General XII, Ciencia, Investigación y Desarrollo de la Comisión Europea y cuya intervención versó sobre el tema “Aspectos éticos, socioeconómicos y jurídicos de la política científica en la Unión Europea”.

El curso comenzó en Alicante el día 20 de noviembre de 1996 y finalizó el día 30 de enero de 1997, desarrollándose tanto en el salón de actos de Ibermutua como en el de la Fundación Coepa para la Formación.

## REVISTA DE TREBALL, ECONOMIA I SOCIETAT



En un acto previsto por el CES de la C.V. en Alicante, el día 20 de noviembre de 1996 se presentó a los medios de comunicación la Revista de Treball, Economia i Societat que edita el propio Comité.

El contenido de la revista se centra en tres pilares fundamentales: el panorama económico de la Comunidad Valenciana, la colaboración de la doctrina científica y el comentario de sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

#### DÍA MUNDIAL DEL COOPERATIVISMO

Invitados por el representante en el CES del sector de la Economía Social, D. Joaquín Pitarch Roig, una delegación del Comité encabezada por su Secretaria General, M<sup>a</sup>. José Adalid asistió a los actos conmemorativos del Día Mundial del Cooperativismo, celebrado en Valencia el día 29 de noviembre de 1996. En este acto, D. José Barea Tejeiro, Presidente de la Comisión Científica de CIRIEC-España pronunció una conferencia bajo el título “Las cooperativas y la economía social ante el nuevo entorno económico y social”. La sesión concluyó con una mesa redonda sobre el futuro del cooperativismo valenciano.

#### VISITAS INSTITUCIONALES

El Presidente del CES de la C.V., D. Rafael Cerdá Ferrer y la Secretaria General del mismo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Adalid Hinarejos, iniciaron el día 19 de diciembre de 1996 una serie de visitas institucionales con diversas autoridades de Castellón, entrevistándose con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Castellón, D. Vicente Sánchez Peral; el Excmo. Sr. Alcalde de Castellón, D. José Luis Gimeno Ferrer; el Ilmo. Sr. Delegado Territorial del Gobierno Valenciano en Castellón, D. Juan José Monzonís Martínez y el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Castellón, D. Carlos Fabra Carreras.

*CAPÍTULO*

**IV**

**PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN**

## **PUBLICACIONES**

En la sesión plenaria del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana celebrada el día 3 de abril de 1996 se aprobó la “Memoria de Actividades de 1995” publicándose posteriormente con el fin de difundir en el ámbito de nuestra Comunidad las actividades desarrolladas por el CES durante el año 1995.

La Memoria comienza con una presentación de D. Angel Blasco Pellicer, Presidente del Comité en esa fecha y prosigue con la descripción detallada de la creación, naturaleza, composición, funciones, órganos y funcionamiento de la institución, actividades institucionales y lo referido a publicaciones y centro de documentación, no sin olvidar lo que concierne a la gestión de recursos personales y materiales del propio Comité. Se incluyen además los anexos referentes a la legislación aplicable y al presupuesto.

En otro orden de cosas, la Ley 7/1993 de 7 de julio de creación del CES, establece en su artículo 3.6 que el Comité tiene entre sus funciones elaborar, dentro de los cinco primeros meses de cada año, una Memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral valenciana. Así, en la sesión del Pleno del Comité celebrada en Alicante el día 30 de mayo de 1996 se aprobó por unanimidad la “Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 1995”.

Esta Memoria pretende dar a conocer a la sociedad, la opinión de los distintos agentes sociales sobre la realidad económica y social de nuestra Comunidad, analizando el panorama económico nacional e internacional en el que se encuentra referenciada la economía de la Comunidad Valenciana y las consecuencias sobre el mercado de trabajo, las políticas de empleo, las relaciones laborales así como los niveles y condiciones de vida de la Comunidad.

Como consecuencia de la convocatoria del Premio Tesis Doctorales se formalizó un convenio con la Editorial Tirant lo Blanch de Valencia, con el objeto de publicar los trabajos premiados, iniciando una colección que se titulará “Colección Economía y Empresa”, donde además de estos premios podrán publicarse otros trabajos de interés científico para el Comité. Este convenio de edición se oficializó en fecha 19 de junio de 1996 y las primeras publicaciones verán la luz a lo largo del año 1997.

También y dentro de la preocupación del CES de la C.V. de contribuir al debate de materias competencia del mismo, se empezó a distribuir durante el año 1996 la “Revista de Treball, Economia i Societat”. El primer número de esta revista se publicó el día 20 de noviembre de 1996. La periodicidad de la misma será bimensual y los puntos básicos que la revista abordará serán el panorama económico de la Comunidad Valenciana, las colaboraciones especiales de la doctrina y los análisis de las sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Por último decir que a nivel interno se realiza otra tipo de publicaciones. Son las referidas a los informes y dictámenes emitidos por el CES durante el ejercicio. La distribución y difusión de esta publicación se realiza entre los miembros del Comité, el CES de España, los CES de las Comunidades Autónomas, las Consellerías pertinentes y los Diputados de las Cortes Valencianas. La misión de esta publicación y difusión es facilitar el conocimiento de este trabajo específico del Comité.

## **DOCUMENTACIÓN**

La instalación del CES de la C.V. en la nueva sede ha permitido que la creación del Centro de Documentación sea una realidad para así poder desempeñar de mejor forma las funciones que tiene encomendadas por ley.

El año anterior se sentaron las bases de organización del futuro centro adquiriendo el material informático necesario para su desarrollo.

El centro es fundamental para todo el trabajo de estudio que se realiza desde el Gabinete Técnico del Comité. Además sirve de apoyo para las actividades que se realizan en las Comisiones de Trabajo, y en general para cualquier miembro del CES de la C.V. que necesite utilizarlo.

En este ejercicio se ha seguido con la idea ya iniciada en otros años de mantener las suscripciones de estudios y publicaciones periódicas así como de aumentar el número de éstas en las materias que han resultado interesantes para el propio Comité.

Las fuentes de datos por las que se nutre este centro de documentación son principalmente institucionales. El Banco de España, el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) son las que cubren el ámbito estatal y el Institut Valencià d'Estadística (IVE) es el que principalmente distribuye la información en el ámbito autonómico. La relación con los servicios de publicaciones de estudios de las distintas Consellerias ha ido en aumento así como el contacto con otras instituciones como pueden ser las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Del acceso a estas fuentes descritas se configura la base de datos que sirve para la inserción de información sobre el comportamiento de variables socioeconómicas en la "*Revista de Treball, Economia i Societat*" que edita periódicamente el CES y cuya presentación se hizo a finales del año 1996.

Otros instrumentos que también se utilizan en el Centro de Documentación son las publicaciones oficiales de normas. Así se recibe periódicamente el Boletín Oficial del Estado (BOE), el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y los Boletines Oficiales de la Provincia (BOP) de Valencia, Castellón y Alicante para poder efectuar un seguimiento de las novedades legislativas más importantes.

Respecto al material bibliográfico, en materia jurídica y laboral se ha seguido con la adquisición de obras de carácter monográfico que han resultado de interés. Así como se han mantenido suscripciones de publicaciones periódicas como la revista "Tribuna Social" (CISS), o actualizaciones de legislación laboral referidas a Seguridad y Salud Laboral (Lex Nova) o el Avance Normativo Laboral y Seguridad Social (CISS).

En materia económica se han mantenido las suscripciones a publicaciones como "Papeles de Economía" de la Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social (FIES), "Política Exterior", "Economía-3", "Boletín Económico ICE" (Información Comercial Española) del Ministerio de Economía y Hacienda y el Informe Mensual del Gabinete de Estudios de La Caixa, entre otros.

Finalmente decir que se reciben otra serie de revistas de información general que permiten consultar diversos temas que en un momento dado pueden suscitar el interés para realizar un estudio.

También y en lo que se refiere a estudios de carácter científico se reciben las obras publicadas en la "Colección Estudios" que edita el CES de España y las de la "Colección Estudios e Informes" que edita el Servicio de Estudios de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona).

*CAPÍTULO*

**V**

**GESTIÓN DE RECURSOS PERSONALES Y  
MATERIALES.**

## ***EL PRESUPUESTO***

El artículo 25.1 de la Ley 7/1993 de 7 de julio de creación del CES dispone que el Comité Económico y Social contará para el cumplimiento de sus fines con los recursos económicos que al efecto se consignen en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana. En la misma ley, en el artículo 27.1 se expone que el Comité formulará anualmente su propuesta de anteproyecto de presupuesto que será aprobada por el Pleno y remitida a través de su Presidente a la Conselleria de Economía y Hacienda que con base a tal propuesta redactará el anteproyecto definitivo.

La Ley 9/1995 de 31 de diciembre de 1995 de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio de 1996 teniendo en consideración la propuesta presentada por el CES, asignó al Comité una dotación inicial de 89 millones de pesetas, incluida dentro de las líneas de subvención nominativas, "Dotación Económica al Comité Económico y Social" de los Capítulos IV y VII del presupuesto de la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este importe global de 89 millones correspondían 86 millones a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y transferencias corrientes, siendo la cantidad de 3 millones para inversiones reales. Esta cantidad inicial sufrió posteriormente una variación por medio de una modificación presupuestaria externa asignándose 2 millones para hacer frente al alquiler de la nueva sede y 5 millones que irían destinados a sufragar el gasto de publicaciones.

También hay que tener en cuenta que por la vía del convenio se obtuvieron otros ingresos. En este sentido destaca el convenio con la Fundación Bancaixa para la realización del Mapa de Disminuidos que ascendía a un total de 5 millones. La realización de este Mapa se planteó como un estudio a medio plazo por lo que en 1996 sólo se desembolsó la cantidad de 1.250.000 Ptas. Quedando el resto para el ejercicio siguiente conforme fuesen finalizando los trabajos del estudio.

Así pues, el montante final del presupuesto del CES de la C.V. para el ejercicio de 1996 estuvo en 98.710.720 Ptas, incluyendo los intereses bancarios generados a lo largo del ejercicio.

Por último en este apartado hay que mencionar que las diversas modificaciones de crédito que el Pleno del Comité aprobó durante el ejercicio de 1996 como consecuencia de las necesidades internas de funcionamiento supusieron una variación en los capítulos respecto al presupuesto inicial tal y como se puede observar en el cuadro anexo, que recoge el resumen detallado de la ejecución del Presupuesto por Capítulos y Conceptos.

<i>ANEXO II</i>	<i>CUADRO DEL PRESUPUESTO</i>
-----------------	-------------------------------

### ***GESTIÓN DE PERSONAL.***

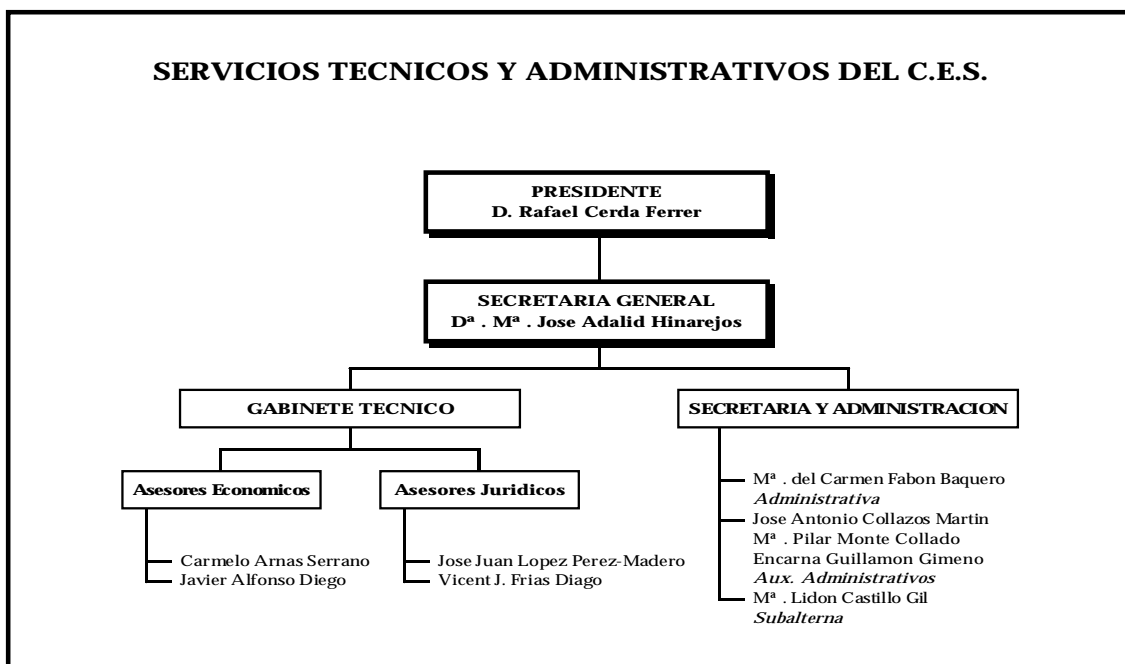
La Ley de creación del CES de la C.V., en su artículo 3.5 establece la competencia de este organismo público para regular su régimen de organización y funcionamiento interno, incluyéndose en este apartado la potestad para efectuar las contrataciones necesarias para que el Comité pueda llevar a cabo el cometido que dicha ley le encomienda.

La plantilla de personal laboral del Comité, sujeta a una relación de Derecho Privado, está compuesta en la actualidad por cuatro asesores con puesto de Licenciado Superior que forman el Gabinete Técnico del mismo, que junto con los cinco componentes del equipo administrativo suman el total de la plantilla del CES.

En este sentido se contempla la creación de una plaza de Titulado Superior, Licenciado en Derecho con la finalidad de cubrir las tareas de apoyo a la Presidencia, relaciones institucionales y coordinación de la acción formativa, que desde el mes de marzo de 1996 se

desempeña como personal laboral fijo, cumpliendo el acuerdo tomado en la Junta Directiva del 19 de diciembre de 1995 y en el Pleno nº 13 de 20 de diciembre de 1995.

Nivel	1.994	1995		1.996
	Fijos	Fijos	Event.	Fijos
Asesor Técnico	0	3	1	4
Administrativo	1	1	0	1
Auxiliar Administrativo	3	3	0	3
Subalterno	1	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>9</b>



### **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

Las actividades institucionales realizadas por el CES durante todo el año 1996, que se han dado cuenta en el apartado tercero de esta Memoria, han supuesto la principal fuente de gastos corrientes del Presupuesto. Especialmente en los conceptos “Material de oficina y suministros” y “Gastos diversos y atenciones representativas. Propaganda, reuniones y conferencias”. La edición de folletos divulgativos de las actividades realizadas en este año, la suscripción de diversas publicaciones en materias competencia del Comité, así como la publicación de la Memoria Anual de Actividades de 1995 y la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana en 1995 son los principales gastos que se incluyen en el concepto “Gastos de Publicaciones”.

El hecho de haberse producido el cambio de sede del Comité desde el edificio de Presidencia de la Generalitat Valenciana, *Casa dels Caragols*, situado en la Calle Mayor, 78 de Castellón a la actual ubicación en la Calle Enmedio, 116, 1º de la misma localidad ha supuesto un aumento en los gastos que se producían respecto al alquiler del local, teléfono, mantenimiento, limpieza, luz, agua, etc.

Anteriormente estos gastos se contemplaban en el Presupuesto de Presidencia y representaban un notable ahorro para el CES. Desde el mes de septiembre de 1996 estos gastos han sido asumidos directamente por el CES lo que supone un incremento del gasto corriente.

***COMPENSACIONES ECONÓMICAS POR PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS CONSULTIVOS.***

El Capítulo IV del Presupuesto del CES recoge las compensaciones económicas a los miembros del Comité por su participación en los órganos del CES. También se recoge la compensación a los agentes económicos y sociales y a las organizaciones representadas en la institución por las actividades desarrolladas en el mismo.

***INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO.***

Las inversiones reales efectuadas con cargo al Capítulo VI del Presupuesto del CES durante el ejercicio de 1996 se han destinado principalmente a equipar de mobiliario la nueva sede adscrita a la institución, ya que este cambio de sede ha supuesto un esfuerzo presupuestario en la dotación de medios adecuados para desempeñar las funciones.



# ***ANEXOS***

## **I. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CES**

### **I.1 - LEGISLACIÓN RELATIVA A SU CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN.**

<b><i>TEXTO</i></b>	<b><i>CONTENIDO</i></b>	<b><i>DOGV</i></b>
Decreto 8/1991, de 10 de Enero	Creación del CES de la Comunitat Valenciana.	25/01/91
Ley 1/1993, de 7 de Julio	Creación del CES de la Comunitat Valenciana	14/07/93
Decreto 58/1994, de 22 de Marzo	Nombramiento de los miembros del CES	06/04/94
Ley 3/1994, de 2 de Mayo	Modificación del Art. 2.5 de la Ley 1/1993 (Sede del CES)	09/05/94
Acuerdo de 29 de Julio de 1.994	Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES	05/09/94
<b><i>Decretos</i></b>		
86/1994, de 10 de Mayo		16/05/94
164/1994, de 29 de Julio		29/08/94
256/1995, de 3 de Agosto		04/08/95
264/1995, de 29 de Agosto		30/08/95
265/1995, de 29 de Agosto		30/08/95
296/1995, de 30 de Octubre		31/10/95
345/1995, de 28 de Noviembre		29/11/95
346/1995, de 28 de Noviembre	<i>CESES</i>	29/11/95
360/1995, de 29 de Diciembre	<i>Y</i>	31/12/95
34/1996, de 5 de Marzo	<i>NOMBRAMIENTOS</i>	12/03/96
105/1996, de 5 de Junio		17/06/96
106/1996, de 5 de Junio		17/06/96
171/1996, de 2 de Octubre		07/10/96
172/1996, de 2 de Octubre		07/10/96
223/1996, de 26 de Noviembre		29/11/96
224/1996, de 26 de Noviembre		29/11/96
229/1996, de 10 de Diciembre		16/12/96
230/1996, de 10 de Diciembre		16/12/96

## I.2 - LEGISLACIÓN APLICADA EN LA GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

<i><b>TEXTO</b></i>	<i><b>CONTENIDO</b></i>
Ley I.R.P.F.	
Ley I.V.A.	
Ley General Seguridad Social	
Disp.Trans. Segunda del Reglamento General de Contratación del Estado	
Decreto 200/1985, 23/12/85 del Gobierno Valenciano	
Decreto 204/1990, 26/12/90, del Consell de la G.V.	Reintegro de transferencias corrientes y de capital
Real Decreto 1643/1990, 20/12/90	Plan General de Contabilidad
Resolución de 18/06/91 de la Intervención General de la G.V.	Información a rendir por las entidades públicas sujetas a la Ley 4/1984, de la Hacienda Pública de la G.V.
Decreto Legislativo, 26/06/91 del Consell de la G.V.	Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la G.V.
Ley 1/1993, 07/07/93 de la G.V.	Ley de creación del CES de la C.V.
Acuerdo de 29/07/94 del Gobierno Valenciano	Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de la C.V.
Orden de 14/07/95 de la Conselleria de Economía y Hacienda	Normas para la elaboración de los Presupuestos de la G.V. para 1996.
Ley 43/1995, de 27 de diciembre	Ley del Impuesto sobre Sociedades
Ley 9/1995 de 31/12/95 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 1996

## II. CUADRO DEL PRESUPUESTO.

### ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL A 31/12/1996

	Dotación Inicial	Modificaciones Externas	Modificaciones Aprobadas por Plenos	Presupuesto Definitivo	Gastado a 31/12/96	Remanentes a 31/12/96
<b>CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL</b>						
100) Retribuciones básicas y otras remuneraciones	7.000.000	0	0	7.000.000	6.863.885	136.115
13 ) Personal laboral básicas y complementarias	20.600.000	0	3.920.000	24.520.000	24.324.350	195.650
160) Cuotas sociales	7.900.000	0	76.130	7.976.130	7.976.130	0
16.200) Formación y Perfeccionamiento	2.000.000	30.000	-1.334.282	695.718	695.718	0
<b>Total Capítulo I</b>	<b>37.500.000</b>	<b>30.000</b>	<b>2.661.848</b>	<b>40.191.848</b>	<b>39.860.083</b>	<b>331.765</b>
<b>CAPÍTULO II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>						
21) Arrendamientos y cánones	0	2.000.000	679.200	2.679.200	2.679.200	0
220) Reparaciones, mantenimiento y conservación	300.000	0	1.201.703	1.501.703	1.501.703	0
221) Material de oficina y suministros	3.200.000	0	-1.109.110	2.090.890	2.090.890	0
222) Comunicaciones y transportes	1.000.000	0	-345.084	654.916	654.916	0
226) Gastos diversos: atenciones representativas, propaganda, reuniones y conferencias	4.000.000	0	-952.278	3.047.722	3.047.722	0
227) Trabajos realizados por otras empresas	2.000.000	1.250.000	-1.289.486	1.960.514	1.960.514	0
23) Indemnizaciones por razón del servicio	1.000.000	0	6.296	1.006.296	1.006.296	0
24) Gastos de publicaciones	3.000.000	5.000.000	-5.089.483	2.910.517	2.910.517	0
<b>Total Capítulo II</b>	<b>14.500.000</b>	<b>8.250.000</b>	<b>-6.898.242</b>	<b>15.851.758</b>	<b>15.851.758</b>	<b>0</b>
<b>CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						
4.891) Compensación económica por participación, asistencia y gastos de desplazamiento al órgano consultivo	15.000.000	0	-3.626.000	11.374.000	10.355.000	1.019.000
4.892) Compensación económica por actividades desarrolladas para el Comité por los agentes sociales representados en el mismo	15.000.000	0	5.668.151	20.668.151	20.668.151	0
4.893) Compensación económica por actividades desarrolladas para el Comité por las organizaciones representadas en el mismo	4.000.000	0	1.396.459	5.396.459	5.063.500	332.959
<b>Total Capítulo IV</b>	<b>34.000.000</b>	<b>0</b>	<b>3.438.610</b>	<b>37.438.610</b>	<b>36.086.651</b>	<b>1.351.959</b>
<b>CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES</b>						
600) Inversiones	3.000.000	1.339.894	797.784	5.137.678	5.137.678	0
<b>Total Capítulo VI</b>	<b>3.000.000</b>	<b>1.339.894</b>	<b>797.784</b>	<b>5.137.678</b>	<b>5.137.678</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ENTE PÚBLICO</b>	<b>89.000.000</b>	<b>9.619.894</b>	<b>0</b>	<b>98.619.894</b>	<b>96.936.170</b>	<b>1.683.724*</b>

\* De estos remanentes 20.690 Ptas. no son reintegrables a la Generalitat Valenciana ya que corresponden al IVA.

